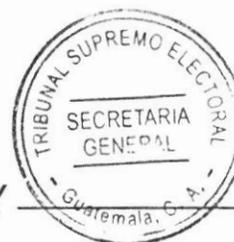




## Tribunal Supremo Electoral

**ACTA NÚMERO CUARENTA GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (40-2016).** En la ciudad de Guatemala, el veintiuno de junio, del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas con diez minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno, firma el acuerdo número 188-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Miembros de la Comisión de Análisis de las Reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos: **a)** Remite proyecto de reformas al reglamento de la precitada ley; **b)** Que dentro de la matriz, se incluyen dos aspectos que no constituyen propuesta de reforma sino unas observaciones a la aparente incongruencia entre los artículos seis de la ley Electoral y de Partido Políticos -no reformado-, que se refiere a la anticipación necesaria de noventa días y el doscientos veinticuatro de la misma ley, que fue objeto de reforma relacionado al padrón electoral de ciento veinte días y en cuanto a que los fiscales nacionales pueden estar presentes en todo acto del proceso electoral sin restricción alguna; y **c)** Manifiestan que oportunamente presentarán los proyectos de Reglamentos relacionados con el voto en el extranjero y fiscalización de las organizaciones políticas. El Pleno acuerda, tener por recibido el documento referido, así mismo ordena, que se solicite a los Partidos Políticos, que a través de sus fiscales, presenten sus ponencias en la próxima sesión de fecha treinta de junio del año en curso. **2.-)** Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II: **a)** Manifiesta que a partir del diecisiete de junio del año que corre, por razones personales, ya no podrá continuar impulsando las actividades para la revitalización del Palacio Yurrita; **b)** Indica que tiene en su poder un archivo de las gestiones encaminadas, para entregarlo a la persona que la sustituya en dicha labor; y **c)** Expresa su agradecimiento por la confianza depositada en su persona. El Pleno acuerda, aceptar la renuncia presentada por la señora Magistrada y nombra una comisión específica, integrada por el Inspector General, Directora Electoral, Director de Finanzas y Director del Instituto Electoral, instruyéndoles para que ellos designen a quienes consideren que pueden colaborar con dicha comisión, la cual tiene que mantener lineamientos relacionados con la Universidad de San Carlos de Guatemala y con el Instituto de Antropología e Historia -IDAEH-, debiendo mantener constantemente informado al Pleno de Magistrados sobre el desarrollo de sus funciones. **3.-)** Director de Finanzas: **a)** Informa que el dieciséis del presente mes, se publicó el Acuerdo Gubernativo 122-2016, que contiene el Reglamento a la Ley de Contrataciones del Estado; **b)** Dicho Reglamento en su artículo 80 dispone, que todas las entidades obligadas por la Ley de Contrataciones del Estado, deberán tener aprobado su Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones en un plazo que no debe de exceder del dieciséis de septiembre del año en curso; **c)** El Acuerdo antes referido, entra en vigencia ocho días después de su publicación. El Pleno acuerda, que a través de la Dirección de Planificación, la Dirección de Finanzas, Auditoría Interna y la Sección de Compras y Contrataciones, elaboren el manual relacionado, el cual debe ser presentado a más tardar el veintiuno de julio del año en curso. **4.-)** Jefe de la Sección de Servicios Generales, solicita autorización para enviar a reimprimir a la empresa Uno Guatemala, Sociedad Anónima, sin costo adicional y con la presencia de la Auditoría de este Tribunal, cuatro mil cupones de combustible que están próximos a vencer, de conformidad con la literal d)



## Tribunal Supremo Electoral

cláusula Tercera del contrato número cinco guion dos mil quince distribuidos así: **a)** Dos mil cupones de cincuenta quetzales, enumerados de un millón trescientos treinta y siete mil ochocientos treinta y nueve a un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho; y **b)** Dos mil cupones de cien quetzales, enumerados de un millón trescientos treinta y siete mil ochocientos treinta y nueve a un millón trescientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y ocho. El Pleno acuerda, autorizar al Jefe de la Sección de Servicios Generales, para que proceda a reimprimir los cupones de combustible referidos. 5.-) Jefe del Departamento de Presupuesto, respecto a la solicitud de transferencia presupuestaria planteada por el Director del Instituto Electoral, para adquirir equipo de cómputo, manifiesta que esa dependencia cuenta con una disponibilidad presupuestaria de cincuenta y seis mil quetzales en el renglón novecientos noventa y uno créditos de reserva. El Pleno acuerda, que se realice la transferencia respectiva, y previo a utilizarse los fondos solicitados, instruye al Director del Instituto informe al Pleno de Magistrados que actividades y programas desarrolla dicha Dirección, por lo que se le concede audiencia para el día jueves veintitrés de junio del año en curso, a las diez horas en punto, en la sala de sesiones del quinto nivel de la sede central de este Tribunal. 6.-) Inspector General, respecto a la tramitación del expediente de la cancelación del partido político Coalición por El Cambio -EL CAMBIO-, informa que: **a)** Se estableció atraso injustificado en la remisión del expediente a la Dirección General del Registro de Ciudadanos, ya que para efectos de la publicación del edicto, fue recibido en esa dependencia el treinta y uno de mayo del presente año; **b)** La resolución de cancelación fue emitida con fecha dieciocho de junio de dos mil trece; **c)** El atraso es atribuido al Licenciado Miguel Ángel Lecar Nil, Asesor Jurídico de la Coordinación de Asuntos Jurídicos; **d)** El referido Asesor Jurídico, infringió lo regulado en las literales a), b) y c) del artículo 22 del Reglamento de Relaciones Laborales; **e)** Al poner en riesgo la credibilidad del Tribunal, el mencionado profesional, es responsable de incumplimiento de deberes de conformidad con lo preceptuado en el artículo 419 del Código Penal. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. 7.-) Jefe de la Unidad Coordinadora, informa que: **a)** La Fundación Internacional para Sistemas Electorales -IFES-, el treinta de junio próximo entrante finaliza su misión en Guatemala y que está dispuesta a donar al Tribunal: una fila de espera de asientos, tres computadoras de escritorio e impresora, ocho sillas secretariales, cuatro ventiladores, seis módulos y dos escritorios pequeños; **b)** El señor Máximo Zaldivar Calderón, Director Residente de esa fundación, requiere que de preferencia dichos bienes sean dados a las Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos que realmente lo necesiten; **c)** Somete a consideración la aceptación de la donación y se le instruya sobre la recepción de los bienes y su distribución, en caso de aceptar la misma. El Pleno acuerda, aceptar la donación que ofrece la Fundación Internacional para Sistemas Electorales -IFES-, debiendo el Jefe del Departamento Administrativo, realizar los trámites legales correspondientes para la aceptación de la donación referida, dejando constancia que dichos bienes serán para las Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos, por lo que deben ser trasladadas al Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, para que realice el estudio e indique cuales son las Delegaciones y Subdelegaciones que los necesitan. 8.-) Jefe de la Unidad Coordinadora, informa: **a)** Que el Concejo Municipal de Sacapulas, departamento de Quiché, en sesión de fecha veinte de enero del año en curso, acordó otorgar a título gratuito al Tribunal, el uso de las instalaciones del antiguo edificio Municipal para sede de la Subdelegación, por un plazo de cuatro años, a partir de la fecha indicada; **b)** Que la Corporación Municipal de Uspantán, de ese mismo departamento, en sesión del catorce de abril del presente año, acordó prorrogar por cuatro años más, la permanencia de la sede de Subdelegación Municipal en esa localidad, a título gratuito; **c)** Acompaña



## Tribunal Supremo Electoral

fotocopia de las certificaciones de los puntos de actas respectivos. El Pleno acuerda, aceptar el uso de las instalaciones, debiéndose hacer en nombre de este Tribunal, el agradecimiento correspondiente a la Corporación Municipal de Sacapulas, Quiché, por la colaboración que presta a la Institución 9.-) Solicitudes para ocupar el puesto de Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala: a) Señora Mabel Janette Guerra, Delegada Auxiliar en esa dependencia; b) Licenciado Wiston Carrillo Gómez, actual Subdelegado Municipal en Chinautla, de este departamento; c) Dick Edward Díaz Valiente, Subdelegado Municipal en San José del Golfo. El Pleno acuerda, que serán tomados en cuenta para su oportunidad. 10.-) Ex presidenta de la ex Junta Electoral Municipal de San Pedro Sacatepéquez, del departamento de San Marcos: a) Manifiesta que se encuentran pendientes de pago, las facturas expedidas por la entidad Servicios Técnicos, números treinta y dos y treinta y cuatro, por las cantidades de dos mil y mil quetzales, respectivamente, en concepto de arrendamiento de cañoneras, para capacitación de las ex Juntas Receptoras de Votos; b) Solicita que se autorice el pago de las mismas. El Pleno acuerda, que la solicitud es presentada extemporáneamente, por que a la presente fecha ya se realizaron las liquidaciones presupuestarias correspondientes, por lo que no es factible hacer efectivo el pago solicitado. 11.-) Señor Rubén Hidalgo Rosales, Director General del Instituto Centroamericano de Estudios Políticos -INCEP-: a) Indica que las reformas a la Ley Electoral, generan una oportunidad para la transformación del sistema político electoral; b) Propone realizar conjuntamente con el Tribunal, un desayuno de trabajo dirigido a los medios de comunicación, con el objeto de brindarles de forma sistematizada la referida reforma, para que la misma sea conocida con propiedad por diferentes sectores de la sociedad guatemalteca; c) El costo sería asumido por el Instituto Centroamericano de Estudios Políticos INCEP; d) Propone una mañana de la semana del veinte al veinticuatro de junio del presente año. El Pleno acuerda, solicitar al Instituto Centroamericano de Estudios Políticos -INCEP-, que se sirvan reprogramar las fechas propuestas, toda vez que se tienen actividades programadas para la presente semana. 12.-) Licenciada Maribel de Castro, Coordinadora del Área Jurídico Administrativa de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, respecto al proyecto de Ley de Personas con Discapacidad, remitido por la Comisión respectiva del Congreso de la República: a) Opina que: a.1) Considera que no atañe a este Tribunal, respecto del derecho de participación en la vida política y pública en igualdad de condiciones, derecho de elegir y ser electo y el ejercicio de cargo público; a.2) El Tribunal, para su funcionamiento depende de las asignaciones presupuestarias anuales, que resultan insuficientes, por lo tanto también es importante legislar, sobre el financiamiento de estas acciones; a.3) La institución no cuenta con la infraestructura propia de inmuebles en los cuales se instalen los centros de votación, por lo que se debe recurrir al Ministerio de Educación, por lo que existe limitación para realizarles modificaciones o adaptaciones que permitan una mayor atención y movilización a las personas con alguna discapacidad; a.4) En cuanto a la regulación de los espacios destinados a la atención de personas con discapacidad -literal c) del artículo 112 del proyecto-, debe atenuarse la drasticidad en las sanciones de este tipo, salvo que efectivamente se pueda demostrar la mala fe en cuanto a dificultar o impedir el acceso; b) Sugiere: Se incluya en el artículo 34 del proyecto, un agregado que señale que las instituciones deberán atender lo dispuesto prevaleciendo en todo caso, lo razonable de la acción, respecto de sus incidencias y beneficios, y lo posible de la misma, entendiendo esto como la disponibilidad presupuestaria que se pueda generar. El Pleno acuerda, que por ser un tema sensible, harán el estudio y análisis sobre dicho proyecto de Ley, por lo que lo deja en análisis en próximas sesiones plenarias. 13.-) Jefe de la Sección del Área Operativa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, presenta informe de comisiones efectuadas a los



# Tribunal Supremo Electoral

departamentos de Chiquimula, Izabal y Petén, en el cual indica: **a)** Personal de Chiquimula y Petén, no está viviendo en los inmuebles que ocupan las sedes. En el departamento de Izabal, el Delegado Auxiliar y el Subdelegado Municipal en Los Amates, residen en los inmuebles rentados por el Tribunal; **b)** Sugiere que se traslade la Subdelegación en los Amates, Izabal, a otro inmueble más cercano del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ya que se encuentra a catorce cuadras de distancia; **c)** Parte del inmueble de la sede del Organismo Judicial en Melchor de Mencos, Petén, está dentro del inmueble de la Subdelegación Municipal del Registro de Ciudadanos en esa localidad **d)** La mayoría de los inmuebles necesitan pintura interior y exterior, así como tabiques. Remitió copia del informe, al Jefe de la Sección de Servicios Generales. El Pleno acuerda, que se busque el traslado del inmueble de la Subdelegación Municipal en los Amates, Izabal; así mismo se instruye para que se coordine con el Jefe de la Sección de Servicios Generales, para que se realicen las mejoras en las Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos que las necesiten. **14.-)** Jefa del Departamento de Cooperación, presenta propuesta de campaña de empadronamiento. El Pleno acuerda, aprobar la propuesta de campaña número dos presentada por la Jefa del Departamento de Cooperación, que asciende a la cantidad de veinte mil ochocientos quetzales exactos, más lo que genere el pago de impuestos, así mismo instruye que la Jefa de dicho departamento, realice un mapeo de las necesidades de cooperación y apoyo y las fechas de recepción de solicitudes por parte de los cooperantes y elabore un plan estratégico encaminado a obtener financiamiento. **15.-)** Solicitudes de descanso vacacional: **a)** Ingeniero Beny Román, Jefe de Administración de Sistemas e Investigación de la Dirección de Informática: **a.1)** Solicita treinta días de vacaciones a partir del veinte de junio del año en curso, con cargo a los días pendientes de disfrutar correspondientes a los años dos mil ocho guion dos mil nueve y dos mil nueve guion dos mil diez (dieciocho y veinticinco días respectivamente); **a.2)** Indica que tiene pendientes de gozar los periodos correspondientes a los años de labores dos mil trece guion dos mil catorce y dos mil catorce dos mil quince; y **a.3)** Con el visto bueno del titular de la dependencia propone que lo sustituya en su ausencia, la Licenciada Acela Elizabeth Herrera; **b)** Licenciado Abraham Demetrio Baca Dávila, Jefe del Departamento de Comunicación, a partir del uno de julio del año en curso y propone que en su ausencia, lo sustituya la Licenciada Concepción Amalia Hernández de Chávez, Técnica VI de ese departamento; **c)** Ingeniera Lucía Rivas Alvarado, Directora de Planificación, quince días pendientes, del año de labores 2009-2010, a partir del veintisiete de junio del presente año y propone a la Licenciada Verónica Espinoza, para que se encargue del despacho mientras dure su ausencia. El Pleno acuerda, autorizar las vacaciones de: Ingeniero Beny Román, Jefe de Administración de Sistemas e Investigación de la Dirección de Informática, del Licenciado Abraham Demetrio Baca Dávila, Jefe del Departamento de Comunicación, quedando encargada del Despacho de dicha dependencia, la Licenciada Concepción Amalia Hernández de Chávez, Técnica VI de ese departamento; y de la Ingeniera Lucía Rivas Alvarado, Directora de Planificación, quedando encargada del Despacho de dicha Dirección la a Licenciada Verónica Espinoza. **16.-)** Licenciada María Yesenia Rodríguez Rivera, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, solicita se le tome en cuenta para ocupar la plaza con cargo al renglón 022, a la cual renunció el Licenciado Nery Franco. El Pleno acuerda, que no ha lugar a lo solicitado, e instruye que la Directora de Recursos Humanos, proceda a la cancelación de la plaza que ocupaba el Licenciado Nery Franco. **17.-)** Señora Lorena Marisol Rivas, solicita se le confirme en la plaza de Delegada Auxiliar en Huehuetenango, debido a que ha estado cuatro años a prueba y solicita una audiencia. El Pleno acuerda, que será tomada en cuenta para su oportunidad. **18.-)** Licenciado Mario Ismael

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



## Tribunal Supremo Electoral

Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III, solicitó que se entren a conocer los asuntos siguientes: **a)** Cancelación del partido político Movimiento Reformador -MR-. El Pleno acuerda, que no ha lugar a la cancelación del partido político Movimiento Reformador -MR-. y **b)** Manuales de Funcionamiento de las dependencias del Tribunal. El Pleno acuerda, que la Directora de Planificación, presente el informe de los Manuales que están actualmente vigentes y de aquellos que están pendientes de su aprobación, se realice la actualización correspondiente y posteriormente se pongan a disposición del Pleno de Magistrados, para su aprobación. **19.-)** Msc. María Eugenia Mijangos Martínez, Magistrada Vocal II, solicita: **a)** Análisis sobre el Partido Político Partido Patriota. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis. Y **b)** Retiro de la propaganda por parte de los partidos políticos. El Pleno acuerda, dejarlo en análisis, para conocerlo en la próxima sesión Plenaria. **CUARTO ASUNTOS VARIOS: a.-) Estudio al Reglamento de las Reformas Electorales:** El Pleno acuerda convocar a National Institute Democratic -NDI-, Fundación Konrad Adenauer, Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES-, al Licenciado Renzo Rosal, para el día martes veintiocho de junio del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Sesiones del quinto nivel de la sede central de este Tribunal, con el objeto de buscar consenso en el estudio de las normas reglamentarias a implementarse en ocasión de las Reformas Electorales. **b.-) Conocimiento del expediente del partido político Movimiento Nueva República -MNR-:** El Licenciado Mario Ismael Aguilar Elizardi, Magistrado Vocal III, manifiesta que dicho partido político presentó varias acciones en el mismo sentido, por lo que considera procedente la acumulación de todos y que se dicte la resolución que corresponda. El Pleno acuerda, tenerse por acumulados los expedientes y que se esté a lo resuelto en el auto de cancelación SRC-R-103-2013, dictado por el Registro de Ciudadanos de este Tribunal, el dieciocho de junio del año dos mil trece. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con veinte minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.